

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3564
13 de enero de 2025

**REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TASAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL
INSTITUTO DE CAFÉ DE COSTA RICA**

Señoras y señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados señoras y señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Nos dirigimos a ustedes con los mejores deseos de éxito para ustedes y sus familias en el año que recién inicia.

Hacemos de su conocimiento que de acuerdo con las facultades que otorga la Ley régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café, Ley N° 2762 y sus reformas y, el acuerdo tomado por la Junta Directiva del ICAFE, en su sesión ordinaria N°2441 celebrada el jueves 05 de diciembre del 2024, a partir de enero de 2025 se estará procediendo con el cobro de tasas por diversos servicios que presta el Instituto.

La información sobre los servicios que serán sujetos de tasas y sus respectivas tarifas se detallan en el documento denominado **“Reglamento para el cobro de tasas por los servicios prestados por el Instituto del Café de Costa Rica”**, que encontrarán adjunto a esta circular. No se omite indicar que estas tarifas representan el costo de los servicios que brinda el ICAFE, se encuentran sujetas a los tributos de ley y deberán ser canceladas en las cuentas dispuestas para ello.

Los ingresos percibidos por la prestación de servicios serán invertidos en los fines definidos por Ley, a fin de que, a través de las diferentes gerencias, unidades, regionales y laboratorio químico, se continúe brindando la diversidad de servicios a todos los actores de la cadena de valor de café.

El usuario interesado en la prestación de los servicios ofrecidos por ICAFE debe seguir el procedimiento elaborado por la dependencia encargada de cada servicio, estos se encuentran disponible en la página web institucional.

Atentamente,

Original firmado.

Gustavo Jiménez Elizondo.
Director Ejecutivo